

D<sup>a</sup> BEATRIZ COLOMINA DE FRUTOS, Secretaria General del Ayuntamiento de la Villa de La Almunia de Doña Godina,

Con la advertencia o salvedad contenida en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

**C E R T I F I C O:**

Que en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local, el día veinticuatro de noviembre de dos mil veintiuno, se adoptó el siguiente acuerdo:

**2.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y DIRECCIÓN DE OBRA COMPLETA DE PAVIMENTACIÓN Y RENOVACIÓN DE SERVICIOS EN CALLE SANTA PANTARIA (GES. 1217/2021).-**

Visto el expediente relativo a la contratación por procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria del “Contrato de redacción de proyecto y dirección de obra completa de las obras de pavimentación y renovación de servicios de renovación de servicios de la calle Santa Pantaria de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza)” con un presupuesto base de licitación (IVA excluido) de 33.057,85 €.

Considerando la normativa contenida en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Las facultades como órgano de contratación corresponden a la Alcaldía-Presidencia, habiendo delegado en la Junta de Gobierno Local, mediante Decreto 1048/2019, de fecha 20 de junio, las correspondientes a la apertura del procedimiento de adjudicación, incluyendo la aprobación del gasto, y aprobación de Pliegos de Cláusulas Administrativas. Así como las relativas a la resolución del contrato.

A la vista de la propuesta de la Alcaldía, del informe favorable emitido por la Secretaría General Municipal y habiendo sido fiscalizado de conformidad el expediente por la Intervención General Municipal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria, del contrato de redacción de proyecto y dirección de obra completa de las obras de pavimentación y renovación de servicios de la calle Santa Pantaria de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza).

El Presupuesto Base de Licitación (IVA incluido), asciende a: CUARENTA MIL EUROS (40.000 €).



El valor estimado del contrato asciende a la cantidad TREINTA Y TRES MIL CINCUENTA Y SIETE CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (33.057, 85 €) IVA excluido. No se prevén prórrogas, ni modificaciones.

**SEGUNDO.-** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

**TERCERO.-** Dotar en el Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio 2022, el crédito necesario y suficiente a fin de financiar la licitación mencionada, al tratarse de una tramitación anticipada (art 117 LCSP).

**CUARTO.-** Publicar anuncio de licitación, así como la documentación integrante del expediente de contratación, en particular los Pliegos Reguladores en el Perfil del Contratante de esta Entidad, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, para que durante el plazo de quince (15) días naturales los interesados puedan presentar ofertas.

**QUINTO.-** Comunicar la presente resolución a la Sección de Urbanismo, Obras y Servicios, así como a la Intervención General Municipal para su conocimiento.

**SEXTO.-** Dar cuenta al Pleno del presente acuerdo en la próxima sesión que celebre.

Y para constancia, se expide el presente, con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en La Almunia de Doña Godina, a la fecha de la firma electrónica.

Vº Bº  
LA ALCALDESA,

Fdo.: Marta Gracia Blanco

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

